



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DIDECO

**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DEL  
PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y  
JEFA DE HOGAR" COM EL SERVICIO  
NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM)**

DECRETO. 934 /2013

RECOLETA, **11 MAR 2013**

**VISTOS:**

El convenio de ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, celebrado con fecha 02 de enero de 2013, con el Servicio Nacional de la Mujer.

**CONSIDERANDO:**

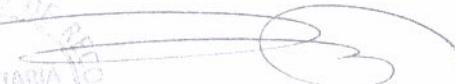
Lo dispuesto en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el citado cuerpo legal, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

**APRUEBESE:**

- 1.- El Convenio de Continuidad y Ejecución del Programa Mujer Trabajadora celebrado con fecha 02 de enero de 2013, con el Servicio Nacional de la Mujer.
- 2.- Para cofinanciar la ejecución del presente convenio, SERNAM transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$14.550.000.- (catorce millones quinientos cincuenta mil pesos), en una remesa, dentro de 30 días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba en convenio. Este monto se desglosa de la siguiente forma: Gastos en Personal: \$14.550.000.- (catorce millones quinientos cincuenta mil pesos). Para la ejecución del presente convenio, la municipalidad se compromete a destinar la suma bruta, única y total de \$21.336.124.- (veintiún millones trescientos treinta y seis mil ciento veinticuatro pesos).- que se desglosa de la siguiente forma: Recursos en dinero \$7.450.008.- (siete millones cuatrocientos cincuenta mil ocho pesos), recursos valorizados \$ 13.886.116.- (trece millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento dieciséis pesos).
- 3.- En convenio de continuidad entrara en vigencia a partir del 02 de enero de 2016, siempre que el acto administrativo que lo aprueba se encuentre totalmente tramitado, y regirá hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- 4.- El ingreso y gasto que origina el convenio se imputarán a las siguientes cuentas complementarias "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar": Ítem de ingreso 214.05.01.038, Ítem de gasto 114.05.01.038, Centro de costo 2-990621.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y DE HECHO ARCHIVESE,**

**FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL**

  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE